

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 4 DE OCTUBRE DE 1975

NÚM. 225

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### ORGANIZACION SINDICAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### OFICINA DE CONVENIOS COLECTIVOS

Convenio Colectivo Sindical Provincial: **COMERCIO DEL METAL.**

«Revisión Tablas Salariales».

Visto el expediente n.º 22, de la Oficina de Convenios Colectivos Sindicales, Provincial, relativo al Convenio Colectivo Sindical Provincial **COMERCIO DEL METAL**, del Sindicato Provincial del Metal, y,

RESULTANDO que en Resolución aprobatoria del Delegado Provincial de Trabajo, de fecha 22 de junio de 1974, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 146, de 28 de junio de 1974, homologa el Convenio Colectivo Sindical Provincial: Comercio del Metal.

RESULTANDO que de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del citado Convenio, establece que transcurrido el primer año de su vigencia se incrementará la tabla salarial con el índice de aumento de coste de vida, referido al período 1.º de julio de 1974, al 1.º de julio de 1975.

RESULTANDO que en virtud de lo establecido en la vigente Ley de Convenios Colectivos, art. 11 y disposiciones concordantes, con fecha 18 de septiembre de 1975, se reunió la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Comercio del Metal, para dar cumplimiento a lo determinado en el Resultando anterior, elaborando la nueva Tabla Salarial que se adjunta.

CONSIDERANDO que esta Delegación Provincial de la Organización Sindical, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones vigentes, antes citadas, es competente para dictar resolución aprobatoria del Acuerdo, que adoptó por unanimidad la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial: **COMERCIO DEL METAL.**

ACUERDA: *Primero.*—Dictar Resolución aprobatoria del acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial: **COMERCIO DEL METAL.**

*Segundo.*—Que la nueva Tabla Salarial entrará en vigor a partir del 1.º de julio de 1975, según establece el art. 3.º del citado Convenio.

*Tercero.*—Comunicar esta Resolución a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Comercio del Metal.

*Cuarto.*—Disponer la publicación de esta Resolución aprobatoria, de la Tabla Salarial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Sindical Provincial, Avelino Caballero Díaz.

#### ANEXO I

#### TABLA DE SALARIOS PERTENECIENTE AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL SECTOR COMERCIO DEL METAL, Y CON EFECTOS DEL 1.º DE JULIO DE 1975

##### CATEGORIAS PROFESIONALES

Grupo I	Sueldo
Ingenieros y Licenciados ... ..	14.638
Ayudantes Técnicos de Grado Medio ... ..	11.710
Directores ... ..	15.223
Jefes de División ... ..	13.232
Técnicos Sanitarios ... ..	9.954
<b>Grupo II</b>	
Jefe de Personal ... ..	12.881
Jefe de Ventas ... ..	12.881
Jefe de Compras ... ..	12.881
Encargado General ... ..	12.881
Jefe de Almacén ... ..	11.710
Jefe de Sucursal ... ..	11.710
Jefe de Grupo ... ..	10.773
Jefe de Servicio ... ..	10.539
Jefe de Sección ... ..	10.539
Encargado de Establecimiento ... ..	10.071
Secretario de Dirección ... ..	9.368
Viajante ... ..	9.719
Corredor de Plaza ... ..	9.485

	<i>Sueldo</i>		<i>Sueldo</i>
Dependiente de 25 años .....	9.719	Telefonistas .....	8.400
Dependiente de 22 a 25 años .....	8.783	Mozo .....	8.400
Ayudante .....	8.400	Envasadora y embaladora .....	8.400
Dependiente Mayor .....	10.656	Cosedora de sacos .....	8.400
<b>Grupo III</b>			
Jefe Administrativo .....	12.178	Delineante .....	8.958
Jefe de Sección .....	11.425	Visitador .....	8.958
Contable o Cajero .....	9.954	Jefe de Taller .....	9.368
Oficial Administrativo .....	9.602	Ayudante de montaje .....	8.400
Auxiliar Administrativo .....	8.400	<b>Grupo IV</b>	
Aspirante de 14 y 15 años .....	3.520	Conserje .....	8.400
Ayudante de 16 y 17 años .....	5.760	Cobrador .....	8.400
Auxiliar de Caja de 16 y 17 años .....	5.760	Vigilante Ordenanza y Portero .....	8.400
Auxiliar de Caja de más de 18 años .....	8.400	Aprendices de 14 y 15 años .....	3.520
Dibujante .....	11.710	Aprendices de 16 y 17 años .....	5.760
Escaparartista .....	10.539	Aprendices mayores de 18 años .....	8.400
Rotulista .....	8.958	Personal de Limpieza (por horas) .....	35.20
Cortador .....	9.485	<b>ANEXO II</b>	
Ayudante Cortador .....	8.490	En cuanto a la antigüedad, se estará a lo que establece la vigente Ordenanza Laboral de Comercio, modificada por <i>Boletín Oficial del Estado</i> de fecha 14 de junio de 1975, en la que se establece un 5 % por cuatrienio, calculándose sobre los salarios bases del presente Convenio.—(Siguen firmas ilegibles).	
Profesional de Oficio 1. <sup>a</sup> .....	8.890	4960	
Profesional de Oficio 2. <sup>a</sup> .....	8.549		
Ayudante de Oficio .....	8.432		
Capataz de Peones .....	8.783		
Mozo especializado .....	8.432		

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 99 de 1974, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez Santalla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Miguel García Rico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse la falta de títulos de propiedad, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, los bienes inmuebles, embargados como de la propiedad del demandado don Miguel García Rico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que a continuación se describen, con expresión de la valoración pericial dada en los mismos por el perito designado al efecto, y cuyos bienes son los siguientes:

1.—Urbana.—Número uno.—Apartamento número uno en planta baja del edificio en el término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres.—Consta de salón, dormitorio, cocina y cuarto de baño, con superficie total

construida de cincuenta y un metros, noventa decímetros cuadrados y linda: por la derecha entrando o Sur, terrenos comunes; izquierda o Norte, con el apartamento número dos y patio de luces de uso común, y por su fondo o espalda, al Este, con el apartamento número cuatro. Su entrada la tiene por el Oeste y da a terrenos de uso común. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de ocho enteros diecisiete centésimas por ciento. Inscrita al folio 43, libro 332, finca 2.359-B, inscripción 1.<sup>a</sup>.—Tasada pericialmente en un millón cuarenta mil pesetas.

2.—Urbana.—Número dos.—Apartamento número dos en planta baja del edificio en este mismo término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, con superficie total construida de cuarenta y siete metros, diez decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando o Sur, con el número uno y patio de luces de uso común; izquierda o Norte, con el número tres, y por el fondo o espalda, al Este, con terrenos de uso común y con el número cuatro. Su entrada la tiene por el Oeste y da a terrenos de uso común. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de cinco enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita al folio 46, libro 332, finca 2.361-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasada pericialmente en novecientos cuarenta y dos mil pesetas.

3.—Urbana.—Número tres.—Apartamento número tres en planta baja del

edificio sito en este mismo término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, con dos dormitorios y cuarto de baño, con superficie construida de sesenta y cinco metros, sesenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando o Sur, con el número dos; izquierda o Norte y fondo o espalda, al Este, con terrenos de uso común. Su entrada la tiene por el Oeste y da a terrenos de uso común. Le corresponde una cuota de seis enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita al folio 49, libro 332, finca 2.363-B, inscripción 1.<sup>a</sup>.—Tasada pericialmente en un millón doscientas doce mil pesetas.

4.—Urbana.—Número cuatro.—Apartamento número cuatro en planta baja del edificio sito en el mismo término municipal de Marbella procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de dormitorio, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, con superficie total construida de cincuenta metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: por la derecha u Oeste, entrando, con los números uno y dos; izquierda o Este, con el número cinco, y fondo o espalda o Sur, con patio de este último. Su entrada la tiene por el Norte y da a terrenos de uso común. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de seis

enteros treinta y siete centésimas por ciento. Inscrito al folio 52, libro 332, finca 2.365-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasada pericialmente en un millón dieciocho mil pesetas.

5.—Urbana.—Número seis.—Apartamento número seis, en planta baja del edificio en el mismo término municipal de Marbella, procedente del solar número noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio y patio con superficie total construida de sesenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, encontrándose incluido en ellos diecinueve metros, cinco decímetros cuadrados que es descubierto y corresponde a patio, y sus linderos son: por la derecha entrando o Sur, con el número cinco y terrenos de uso común; izquierda o Norte, con el número siete, y por su fondo o espalda, al Este, con terrenos de uso común. Su entrada la tiene por el Oeste y da a terrenos de uso común. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de ocho enteros once centésimas por ciento. Inscrito al folio 58, libro 332, finca 2.369-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en un millón trescientas una mil pesetas.

6.—Urbana número siete.—Apartamento número siete en planta baja del edificio en este mismo término municipal de Marbella procedente del solar número noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño y tiene una superficie total construida y cubierta de cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Sur, con el número seis; izquierda o Norte y fondo o espalda al Este, con terrenos de uso común. Su entrada la tiene por el Oeste y da a terrenos de uso común. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de cinco enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito al folio 61, libro 332, finca 2.371-B, inscripción primera. — Tasado pericialmente en ochocientos sesenta y siete mil pesetas.

7.—Urbana.—Número ocho.—Apartamento número ocho en planta alta del edificio en el mismo término municipal de Marbella procedente del solar número noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la

Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con superficie construida y cubierta de sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando o Norte, con zona común; izquierda o Sur, con el número nueve, y por su fondo o espalda, al Oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común, lindando también por este viento con escaleras de acceso. Le corresponde una cuota en participación en los elementos comunes del edificio de ocho enteros diecisiete centésimas por ciento. Inscrito al folio 64, libro 332, finca 2.373-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en un millón trescientas doce mil pesetas.

8.—Urbana.—Número nueve.—Apartamento número nueve en planta alta del edificio en el mismo término municipal de Marbella, procedente del solar número noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres.—Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio, con superficie construida y cubierta total de cuarenta y siete metros diez decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando o Norte, con el número ocho; izquierda o Sur, con el apartamento número trece y por su fondo o espalda, al Oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común lindando también por la izquierda con patio de luces de uso común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de cinco enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita al folio 67, libro 332, finca 2.375-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en novecientos cuarenta y dos mil pesetas.

9.—Urbana.—Número diez.—Apartamento número diez en planta alta del edificio en el mismo término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie total construida y cubierta de cincuenta metros cuadrados noventa decímetros, y linda: por la derecha entrando u Oeste, con el número nueve y patio de luces de uso común; izquierda o Norte, con el número once y por su fondo o espalda, al Sur, con zona común y el apartamento número trece. Su entrada la tiene por el Norte y da a pasillo de acceso de uso común. Le corresponde una cuota de participación en los

elementos comunes del edificio de seis enteros treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita al folio 70, libro 332, finca 2.377-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en un millón dieciocho mil pesetas.

10.—Urbana.—Número once.—Apartamento número once en planta alta del edificio en este término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta del salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con superficie total construida y cubierta de sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrada u Oeste, con el número diez y zona común; izquierda o Este, con el número doce y zona común, y por su fondo o espalda al Sur, con zona común. Su entrada la tiene por el Norte y da a pasillo de uso común, lindando también por este viento con dicho apartamento número doce. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de ocho enteros quince centésimas por ciento. Inscrita al folio 73, libro 332, finca 2.379-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en un millón trescientas ocho mil pesetas.

11.—Urbana.—Número doce.—Apartamento número doce en planta alta del edificio en este término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio, con superficie total construida de cuarenta y seis metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, al Este, con terreno común; izquierda y Oeste, con terreno común, y por su fondo o espalda con el apartamento número catorce. Su entrada la tiene por el Sur y da a pasillo de acceso y uso común, lindando también por este viento con el número once y con terrenos de uso común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de cinco enteros setenta y seis centésimas por ciento. Inscrita al folio 76, finca 2.381-B. Libro 332, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en novecientos veinte mil pesetas.

12.—Urbana.—Número trece.—Apartamento número trece en planta alta del edificio en el mismo término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con

el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño, con superficie total construida y cubierta de cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados y linda: por la derecha entrando, al Sur, con terrenos de uso común; izquierda o Norte, con los apartamiento números nueve y diez y patio de luces de uso común, y por su fondo o espalda con zona de uso común y el apartamiento número diez. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo, escaleras de acceso de uso común, lindando también por este viento con zona común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de cinco enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita al folio 79, libro 332, finca 2.383-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente **en un millón treinta y ocho mil pesetas.**

13.—Urbana. — Número catorce. — Apartamiento número catorce en planta alta del edificio en este término municipal de Marbella procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta de salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño, con superficie construida y cubierta de cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Sur, con el apartamiento número doce; izquierda o Norte y fondo o espalda al Este, con zona de uso común. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo y escalera de acceso de uso común, lindando también por este viento con zona de uso común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscrita al folio 82, libro 332, finca 2.385-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en ochocientos sesenta y siete mil pesetas.

14.—Urbana.—Número quince.—Estudio en planta de ático del edificio en el mismo término municipal de Marbella, procedente del solar noventa y dos y parte del noventa y uno, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres. Consta del estudio propiamente dicho con superficie construida de veinticuatro metros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales con la cubierta del edificio de uso común. Su entrada la tiene por el Oeste. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros siete centésimas por ciento. Inscrita al folio 85, libro 332, finca 2.387-B, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasado pericialmente en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

15.—Urbana. Chalet tipo especial: Un predio urbano o chalet situado en el término municipal de Marbella, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de Primera Hoja número tres, sin número de orden por su reciente construcción. Consta la vivienda de una zona íntima, compuesta de sólo planta baja, con tres dormitorios y dos aseos, formando un ala, zona de relación centrada, con un comedor-estar, con salida a terraza y grupo de servicio, compuesto de cocina, oficio, dormitorio de servicio, con aseo, dependencias éstas con acceso propio. Ocupa una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados, de los que corresponden, a la superficie cubierta del edificio ciento cuarenta y dos metros, veintiún decímetros cuadrados, con una superficie útil de ciento veinticuatro metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto hasta la total cabida o sean, mil cincuenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados están destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda por la izquierda o Norte, con la parcela número noventa y cuatro; al Sur o derecha entrando, con parte de la noventa y uno que junta con la setenta y seis, son de este caudal, y fondo o espalda al Este, con las números ochenta y ocho, ciento cuatro A-1. Todas las parcelas relacionadas son del plano de urbanización de la finca principal. Su fachada que está orientada al Oeste da a la calle abierta en la finca de procedencia.—Así se describe en la inscripción 2.<sup>a</sup>, diciéndose en la 4.<sup>a</sup> sobre cuyo terreno de desahogo se ha construido: otro predio urbano o chalet situado en este mismo término municipal de Marbella, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con los nombres de Primera Hoja número tres, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de sólo planta baja, distribuida en un living, dos dormitorios, un cuarto de baño de señores, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina y oficio. Ocupa una extensión superficial total construida y cubierta de ciento veinte metros cuadrados. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en que está enclavada.—Su fachada da al Oeste.—Y en la 7.<sup>a</sup> que dentro del perímetro de esta finca y de reciente construcción, se dice en el título que existe un predio urbano o chalet de una sola planta, y naturalmente el que existe no es otro que el antes referido, el descrito en la inscripción 2.<sup>a</sup>, pero no ninguno otro más, por lo que en lo que fuere menester queda aclarado en este extremo a todos los efectos legales para evitar la confusión a que pudiera llegarse de entenderse

que dentro del perímetro había dos chalets. Y en la 8.<sup>a</sup> que en reciente medición practicada su cabida es de mil cuatrocientos metros cuadrados de los que corresponden a la superficie resto destinada a jardín y desahogo ahora mil doscientos cincuenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados.—Inscrita al folio 193, libro 101, finca 4.407, inscripción 8.<sup>a</sup>. De esta finca se han segregado 500 metros cuadrados. Tasado pericialmente en seis millones doscientas noventa y tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.<sup>o</sup>, el día nueve de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).  
4937 Núm. 2035.—6.193,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.454/75, DPT., seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de Prieto Gutiérrez, Valentín García de Prado y otros, contra Luis Suárez Díez, sobre perjuicios económicos, por débito de salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día ocho de octubre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que surta efectos de citación en forma legal a Valentín García de Prado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 4989